



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

039/21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 JUN 2021

VISTO: la solicitud formulada por NESYLA S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de fuente solar fotovoltaica de 10 MW de potencia nominal a nivel de los inversores y de 13,9 MWp de potencia pico y su conexión al Sistema Interconectado Nacional, con asiento en el predio empadronado con el N° 13.102 de la 3ª Sección Catastral del departamento de Salto;-----

RESULTANDO: que la solicitud se formula al amparo de lo dispuesto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por el Decreto N° 360/002, de 11 de setiembre de 2002, y sus modificativos;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en dichas normas es cometido del Poder Ejecutivo autorizar los emprendimientos de generación de energía;-----

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería, se han cumplido los requisitos exigidos por la normativa para otorgar la solicitud formulada;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por el Decreto N° 360/002, de 11 de setiembre de 2002, y sus modificativos, y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;-----

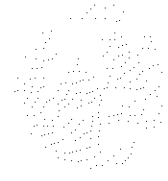
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a NESYLA S.A. a generar energía eléctrica de fuente solar fotovoltaica, mediante una central generadora de 10 MW de potencia nominal a nivel de los inversores y de 13,9 MWp de potencia pico, según anteproyecto presentado, ubicada en el predio empadronado con el

As. 054

Ministerio de Energía y Minas
Dirección General de Energía



Nº 13.102 de la 3ª Sección Catastral del departamento de Salto, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.-----

RP/ES

LACALLE POU LUIS